I . MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

5887

DECRETO ALCALDICIO Nº 3933/

Quillón, 29 JUL 2022

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Fernanda Rodríguez Campos, de fecha 25 de Julio del 2022, enmarcado dentro del programa **"Fortalecimiento de Recursos Humanos en APS 2022".**
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- El decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05/08/2021, que designa subrogancia del alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. FERNANDA LISETH RODRIGUEZ CAMPOS, R.U.T.** Nº 16.993.832-6, para realizar funciones como TENS apoyo en campaña vacunación en el Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna.

2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de $ 275.000.- (Doscientos setenta y cinco mil pesos) brutos mensuales. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.18.001 denominada Aplicación de fondos "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en A.P.S" del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
A L C A L D E

JAS/JOP/cmp.
26/07/2022

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta Fernanda Rodriguez C. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 25 de Julio del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón **SR. MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad **Nº 12.056.738-1**, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la **SRTA. FERNANDA RODRÍGUEZ CAMPOS**, R.U.T. **Nº 16.993.832-6**, de profesión Técnico en Enfermería nivel superior, con domicilio en los Álamos #1.001, de la Comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la Srta. Fernanda Liseth Rodriguez Campos, enmarcadas dentro del Convenio **"PROGRAMA FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA- AÑO 2022"**, para la realizar funciones como:

- ✓ TENS campaña vacunación, según orientación técnicas del convenio
- ✓ Otras indicadas por la Dirección del CESFAM.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 al 31 de Julio del 2022.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 22 horas semanales, según coordinación con la Dirección del Centro de Salud Familiar de Salud de Quillón.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : Se establece que el Departamento de Salud Municipal y/o sus encargados técnicos y administrativos del Convenio, puede solicitar informes y/o auditorias, en las fechas que estimen convenientes, para velar por el buen funcionamiento del programa; de encontrarse irregularidades en la ejecución técnica y/o administrativa estarán facultados a sugerir cambios y/o en su defecto solicitar el termino anticipado del contrato según corresponda.

SEXTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de $ 275.000 (Doscientos setenta y cinco mil pesos) brutos mensuales, previa presentación del certificado e informe de actividades de la funcionaria debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue, además agregando medio de verificación tales como : fotografías, informes técnicos, correos u otros y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente. El 12,25% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

FERNANDA LISETH RODRIGUEZ CAMPOS
TEC. ENFERMERIA NIV. SUPERIOR

MIGUEL PEÑA JARA
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JAS/JOP/cmp.